



Caja de Seguridad Social

para los Profesionales del Arte de Curar

de la Provincia de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Adquisición:

Unidad de Storage.

INDICE GENERAL

| | |
|---|----|
| Capítulo I - DEL OBJETO, TERMINOLOGIA, RETIRO DE PLIEGOS, ACLARACIONES Y PRESUPUESTO | 4 |
| Art.Nº1: Objeto: | 4 |
| Art.Nº2: Terminología: | 4 |
| Art.Nº3: Retiro de pliegos: | 4 |
| Art.Nº4: Aclaraciones y consultas: | 4 |
| Capítulo II - DE LAS OFERENTES..... | 5 |
| Art.Nº5: Condiciones que deben reunir:..... | 5 |
| Art.Nº6: Capacidad para contratar: | 5 |
| Art.Nº7: Idoneidad Técnica: | 5 |
| Art.Nº8: Equipamiento:..... | 5 |
| Art.Nº9: Solvencia económica-financiera: | 5 |
| Capítulo III - DE LAS PROPUESTAS..... | 6 |
| Art.Nº10: Conocimiento de la documentación y de los trabajos:..... | 6 |
| Art.Nº11: Forma de presentación:..... | 6 |
| Art.Nº12: Errores operativos o numéricos:..... | 6 |
| Art.Nº13: Causales de rechazo de las propuestas: | 6 |
| Art.Nº14: Juicio sobre la documentación presentada: | 6 |
| Art.Nº15: Lugar de recepción..... | 6 |
| Art.Nº16: Apertura de las propuestas:..... | 7 |
| Art.Nº17: Rechazo de las propuestas:..... | 7 |
| Art.Nº18: Mantenimiento de las propuestas:..... | 7 |
| Art.Nº19: Nulidad de las propuestas..... | 7 |
| Art.Nº20: Mejora de Ofertas..... | 7 |
| Capítulo IV - DE LA ADJUDICACION Y DEL CONTRATO | 8 |
| Art.Nº21: Adjudicación: | 8 |
| Art.Nº22: Perdida de la adjudicación:..... | 8 |
| Art.Nº23: Firma del contrato: | 8 |
| Art.Nº24: Domicilio de la adjudicataria: | 8 |
| Art.Nº25: Del Contrato:..... | 8 |
| Art.Nº26: Documentos que integran el Contrato, Orden de prioridad: | 8 |
| Capítulo V - DE LOS TRABAJOS | 9 |
| Art.Nº27: Plan de trabajo:..... | 9 |
| Art.Nº28: Iniciación de los trabajos: | 9 |
| Art.Nº29: Ejecución de los trabajos: | 9 |
| Art.Nº30: Método de control de calidad de los materiales y trabajos: | 9 |
| Art.Nº31: Inspección de los trabajos:..... | 9 |
| Capítulo VI - DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES..... | 10 |

| | |
|---|----|
| Art.Nº32: Modificaciones del Proyecto:..... | 10 |
| Art.Nº33: Ampliaciones y/o Reducciones: | 10 |
| Art.Nº34: Imprevistos. | 10 |
| Art.Nº35: Adicionales:..... | 10 |
| Art.Nº36: Orden para la ejecución de modificaciones, ampliaciones o reducciones y/o adicionales:..... | 10 |
| Art.Nº37: Trabajos realizados sin orden de la CPAC: | 10 |
| Capítulo VII - DEL PLAZO DE EJECUCION | 11 |
| Art.Nº38: Plazo de Ejecución: | 11 |
| Art.Nº39: Prórroga del plazo de entrega del equipamiento e instalación:..... | 11 |
| Capítulo VIII - DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LA ADJUDICATARIA..... | 12 |
| Art.Nº40: Interpretación de especificaciones:..... | 12 |
| Art.Nº41: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección:..... | 12 |
| Art.Nº43: Responsabilidad por daños a personas y bienes | 12 |
| Art.Nº44: Responsabilidad por infracciones: | 12 |
| Capítulo IX - DE LA RECEPCION Y GARANTIA..... | 13 |
| Art.Nº45: Plazo de garantía:..... | 13 |
| Capítulo X - DE LAS SANCIONES | 14 |
| Art.Nº46: Falseamiento o inexactitudes en la presentación de las propuestas: | 14 |
| Capítulo XI - RESOLUCIÓN | 15 |
| CAPITULO XII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES..... | 16 |
| Art.Nº48: Normas particulares para la presente compra | 16 |
| Art.Nº49: Solución de divergencias técnicas: | 16 |
| Art.Nº50: Especificación de plazos..... | 16 |
| Art.Nº51: Notificaciones: | 16 |
| ANEXO 1 | 18 |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES..... | 18 |
| 1. Memoria descriptiva | 18 |
| 2. Visita Obligatoria | 20 |
| PLANILLA DE COTIZACIÓN OFICIAL CPAC | 21 |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Capítulo I - DEL OBJETO, TERMINOLOGIA, RETIRO DE PLIEGOS, ACLARACIONES Y PRESUPUESTO

Art.Nº1: Objeto: El presente pliego establece las bases y condiciones a que se ajustará la licitación, adjudicación, compra, contratación, ejecución, recepción, instalación y garantía del equipamiento que se enuncia y describe en el Anexo N°1.

Art.Nº2: Terminología: A los fines de la aplicación de este pliego y todo otro documento relacionado, se emplearán las siguientes denominaciones.

CPAC: Por Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe.

Directorio: Por el directorio en funciones de la Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar.

Dirección: Por la comisión ad hoc que lleva adelante el proceso de licitación pública de compra.

Inspección: Por el personal o profesional contratado, encargado específicamente del control de la compra.

Oferentes o Proponentes: Por las personas físicas o jurídicas que se presentan a la licitación formulando ofertas o propuestas.

Adjudicataria: Por la Oferente a quien se adjudica la compra del equipamiento.

Representante de la Adjudicataria: La persona que actúa en nombre y representación de la Oferente, Adjudicataria, con todas las facultades legales pertinentes para obligar a ésta ante la CPAC, en todo lo relacionado a la presente licitación.

Días: refiere a días hábiles administrativos y en horario hábil administrativo de la CPAC, salvo aclaración en contrario.

Art.Nº3: Retiro de pliegos: Los interesados en efectuar propuestas podrán obtener vistas del pliego y descargar el mismo en la página web (www.cpac.org.ar) y/o solicitarlo vía correo electrónico (licitaciones@cpac.org.ar).

Art.Nº4: Aclaraciones y consultas: Toda Oferente podrá requerir y realizar las aclaraciones y consultas que juzgase necesaria para la mejor interpretación del pliego, en la CPAC hasta el 05 de Diciembre del corriente año.-

Todas las solicitudes de aclaraciones que se reciban, estarán a disposición de todos los interesados, conjuntamente con las respuestas correspondientes. Estas comunicaciones, pasarán a formar parte automáticamente de la documentación de la licitación.

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en el presente artículo, no serán consideradas por ningún concepto.

Asimismo la Dirección, podrá poner a disposición de los adquirientes del pliego hasta tres (3) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las propuestas, en la CPAC, circulares denominadas "Aclaraciones Sin Consulta", cuando efectúe modificaciones o aclaraciones al presente pliego o salvando algún error y/u omisión.

Capítulo II - DE LAS OFERENTES

Art.Nº5: Condiciones que deben reunir: Para que sus ofertas sean consideradas, las Oferentes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener capacidad para contratar.
- b) Tener idoneidad técnica.
- c) Disponer de equipamiento adecuado y suficiente.
- d) Tener solvencia económico-financiera suficiente.
- e) Acreditar Representación Oficial de la Marca de la Unidad de Storage.

Art.Nº6: Capacidad para contratar: La capacidad para contratar estará dada por:

- a) Ser persona física o jurídica con aptitud legal para obligarse. En el caso de Sociedades se adjuntará, además, copia del Contrato o estatuto social, debiendo ser el plazo de duración, superior al previsto para la entrega del equipamiento, más el período de garantía y recepción definitiva de las mismas. Si es una UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.), deberán acompañar el respectivo Contrato de unión, con las firmas certificadas por escribano público, acompañando copias de las actas de directorio correspondiente, donde se autoriza la unión transitoria de empresas.
- b) La CPAC podrá requerir los comprobantes de las tasas, contribuciones o impuestos y/o cajas de previsión que deba aportar. En tal caso, si la Adjudicataria no cumplimenta lo requerido, en el plazo que se fije con anterioridad a la firma del Contrato, se podrá dejar sin efecto la adjudicación por culpa de la Adjudicataria, la cual deberá abonar los daños y perjuicios que esto le ocasione a la CPAC. La Administración, en este caso, podrá adjudicar la Licitación a la Oferente que le sigue en orden de mérito.
- c) Aceptar que cualquier cuestión judicial que se suscite, se tramitará en la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Santa Fe, con expresa renuncia al Fuero Federal si pudiera corresponder. A tal fin se presentará nota de aceptación.

Art.Nº7: Idoneidad Técnica: Se comprobará con:

- Reseña de las ventas realizadas por la Oferente, fundamentalmente del tipo que se pretende contratar, o de ventas similares.
- Cualquier otra documentación y/o constancia y/o ampliación de la ya presentada, que requiera la Dirección.

Art.Nº8: Equipamiento: Se acreditará con una lista de los equipos que se afectarán a la compra, agrupados por tareas a las que estarán destinados.

Art.Nº9: Solvencia económica-financiera: A requerimiento de la Dirección se podrá acreditar mediante la presentación de balances certificados por Contador Público Nacional y datos complementarios.

Capítulo III - DE LAS PROPUESTAS

Art.Nº10: Conocimiento de la documentación y de los trabajos: La presentación de una propuesta significa que, quien la hace, conoce el lugar en el que se instalará el equipamiento y/o ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y objeto de la compra; su desarrollo, probables dificultades e inconvenientes; que se ha compenetrado del alcance de las disposiciones contenidas en la documentación correspondiente; que se ha basado en todo ello para hacer su oferta, aceptando expresamente todos los aspectos enunciados y renunciando a oponer excepciones o formular cuestiones basadas en el desconocimiento o carácter fortuito de los mismos.

Art.Nº11: Forma de presentación: Las propuestas se presentaran, en sobre cerrado identificando al Oferente, hasta la fecha y hora indicada para el acto de la licitación y estarán integradas por los siguientes requisitos y contenidos del sobre:

- a) El presupuesto de la oferta, que será formulada en la planilla de cotización entregada por la CPAC, con las firmas del proponente, de acuerdo a la legislación vigente; y junto con el sobre la constancia de recepción de la autoridad de aplicación o personal autorizado.
- b) La declaración de que para cualquier cuestión judicial que suscite se acepte la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Ciudad de Santa Fe.
- c) Todos los requisitos especificados en los Artículos 5, 6, 7, 8 y 9.
- d) El presente pliego de bases y condiciones, sellado y firmado en todas sus fojas.
- e) Los precios totales de cada renglón de la planilla de cotización de la propuesta.
- f) Indicación precisa del tiempo de ejecución y finalización de la instalación del equipo adquirido.

Art.Nº12: Errores operativos o numéricos: En caso de diferencia entre los montos escritos en letras y números, prevalecerán los primeros.

Art.Nº13: Causales de rechazo de las propuestas:

- a) Serán causales de rechazos de las propuestas en el mismo acto de apertura:
 - 1- La omisión de identificación fehaciente de la Proponente.
 - 2- La omisión de cualquiera de los requisitos exigidos por el Art. 11.

Art.Nº14: Juicio sobre la documentación presentada: Corresponde únicamente a la CPAC apreciar y juzgar la documentación presentada y podrá requerir a las Oferentes todas las aclaraciones y/o informaciones complementarias que estime necesarias a su solo juicio.

Art.Nº15: Lugar de recepción: Las propuestas se presentarán en el lugar fijado en la convocatoria, hasta el día y hora determinados para la apertura de los sobres que se indique en las respectivas publicaciones, o el día hábil administrativo siguiente si aquél no lo fuere, a la misma hora.

Una vez presentadas las propuestas, no podrán ser reintegradas a las Oferentes ni modificadas por los mismos.

No se considerarán propuestas que se remitan por correo u otro medio similar.

Art.Nº16: Apertura de las propuestas: En el lugar, día y hora establecidos, en el día hábil siguiente a la misma hora si aquel no lo fuera, se dará comienzo al acto de apertura. Antes de procederse a la apertura de las propuestas, podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto; pero iniciada dicha apertura, no se admitirán nuevas propuestas ni interrupción alguna.

Se abrirán los sobres de OFERTA y de su contenido se dará lectura y dejará constancia en el acta que será firmada por el Director que presida el acto, autoridades que asistan y oferentes presentes que deseen hacerlo.

Podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuesta, dentro del término de 24 horas hábiles de efectuada la apertura. La impugnación deberá ser fundada y por escrito.

Art.Nº17: Rechazo de las propuestas: La CPAC podrá rechazar todas las propuestas, sin necesidad de expresar causa y sin que ello otorgue derecho alguno a los Oferentes.

Art.Nº18: Mantenimiento de las propuestas: Las Oferentes estarán obligadas a mantener sus propuestas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art.Nº19: Nulidad de las propuestas: Las propuestas se considerarán inadmisibles o nulas, según corresponda, cuando:

- No se hayan cumplido las exigencias del pliego.
- Se compruebe que existe acuerdo entre las Oferentes y/o personal de la CPAC, para direccionar el precio de la adjudicación y/o asegurar el resultado de la licitación.

Art.Nº20: Mejora de Ofertas: Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiera dos o más igualmente ventajosas, a criterio de la CPAC, se llamará a Mejora de Oferta en propuesta cerrada, entre esas Proponentes exclusivamente, señalándose día, hora y lugar al efecto. El llamado a Mejora de Ofertas, no obliga a la CPAC a adjudicar la compra.- De existir una sola oferta ventajosa a criterio de la CPAC, a su sólo juicio, podrá invitar a dicha Oferente a mejorar su oferta, en las mismas condiciones que las señaladas para la mejora de ofertas entre dos o más Oferentes.

Capítulo IV - DE LA ADJUDICACION Y DEL CONTRATO

Art.Nº21: Adjudicación: La CPAC designará una Comisión Especial y/o autoridad competente, para el estudio y análisis de las propuestas presentadas, la que emitirá consejo sobre la admisibilidad de las propuestas, su conveniencia o inconveniencia y cualquier otra consideración que surja de dicho estudio y análisis y que crea conveniente asentar en informe que elevará al Directorio. Dentro del plazo fijado para el mantenimiento de las propuestas, se resolverá la adjudicación y se notificará al adjudicatario. Vencido dicho plazo, solo se podrá efectuar aquella, previa conformidad del proponente.

La CPAC se reserva además, el derecho de aceptar las propuestas que, a su sólo juicio, sean más conveniente o a rechazarlas a todas, sin crearse por ello ninguna obligación con las Oferentes.

La circunstancia de presentarse una sola oferta no impide ni obliga la adjudicación.

Art.Nº22: Perdida de la adjudicación: si, invitado el adjudicatario no se presentare en forma y tiempo este perderá la adjudicación sin derecho alguno, pudiendo adjudicarse la compra al proponente que siga en orden de conveniencia si mantuviera su oferta.

Art.Nº23: Firma del contrato: El Contrato será suscripto por la Adjudicataria y por los Directores Presidente y Secretario, momento en el que quedará perfeccionado el contrato.

Art.Nº24: Domicilio de la adjudicataria: Al formalizar el contrato, el adjudicatario deberá constituir domicilio especial a los fines del mismo, en la Ciudad de Santa Fe, según se establezca en las condiciones a contratar.

Art.Nº25: Del Contrato: una vez firmado el contrato, el Adjudicataria no podrá transferirlo, ni cederlo en todo o en parte a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento, salvo pedido fundado y autorización expresa del Directorio.-

Art.Nº26: Documentos que integran el Contrato, Orden de prioridad: Forma parte integrante del Contrato que se celebre para la ejecución de la compra, la siguiente documentación:

- El legajo técnico del equipamiento compuesto por:
 - Memoria descriptiva
 - Especificaciones técnicas
 - Toda otra documentación que la CPAC considere parte del contrato
- La propuesta aceptada y Resolución de adjudicación.
- El presente pliego de bases y condiciones.
- Las aclaraciones, que la Dirección hubiese hecho conocer a los interesados según lo previsto en el Artículo Nº4.

Todos los documentos mencionados forman parte del Contrato y constituyen una unidad indivisible y, salvo flagrante error material, el orden enunciado será el de prioridad de aplicación de los mismos, en caso de existir contradicciones entre ellos.

Capítulo V - DE LOS TRABAJOS

Art. Nº27: Plan de trabajo: Con la oferta en sobre cerrado especificada en el artículo 11, el oferente presentará a la CPAC, el plan de trabajo detallado a realizar, por duplicado y en forma analítica.

En dicho plan de trabajo se desarrollará el cronograma general de la marcha del proceso de compra e instalación, exponiendo detalladamente el orden de ejecución de las distintas tareas a realizar, de forma tal que pueda apreciarse la oportunidad en que será iniciada cada una de ellas, su duración, tareas que le han precedido, las que se realizarán simultáneamente y las que se efectuarán con posterioridad.

La aprobación del plan de trabajos no obliga a la CPAC a aceptar responsabilidad alguna si el mismo ocasionase inconvenientes de cualquier naturaleza o crease dificultades para realizar y/o terminar los trabajos con arreglo al Contrato.

Art. Nº28: Iniciación de los trabajos: La Adjudicataria está obligada a iniciar los trabajos correspondientes a la instalación, dentro de los 10 días, corridos a partir de la entrega del equipamiento, previa coordinación con la CPAC.

Las demoras en la ejecución de los trabajos darán lugar a la aplicación de las sanciones que se establecen en el presente pliego.

Art. Nº29: Ejecución de los trabajos: La Adjudicataria ejecutará los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo a las normas del buen arte de ejecución y respondiendo sus dimensiones y calidad, a las prescripciones establecidas en la documentación del Contrato, aun cuando la citada documentación no mencione todos los detalles necesarios, no correspondiendo pago adicional alguno por la ejecución de estos detalles.

Art. Nº30: Método de control de calidad de los materiales y trabajos: La Adjudicataria es totalmente responsable por la calidad de los materiales empleados y de los trabajos efectuados. La Inspección podrá controlar la calidad de los mismos.

Art. Nº31: Inspección de los trabajos: La CPAC tendrá a su cargo la inspección de los trabajos, la que será realizada por intermedio de personal designado a tales fines por la Dirección. La Inspección controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente Pliego, ejercitando las facultades que el mismo le acuerda.

Capítulo VI - DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES

Art. Nº32: Modificaciones del Proyecto: La CPAC podrá introducir modificaciones al proyecto, cuando esta lo estime conveniente y sin alterar el objetivo de esta licitación. Estas modificaciones son obligatorias para la Adjudicataria en las condiciones que se establecen más adelante.

Art. Nº33: Ampliaciones y/o Reducciones: La CPAC podrá disponer el aumento o reducción contratada hasta un 20% del Monto de Adjudicación, las que serán obligatorias para la Adjudicataria abonándosele en el primer caso el importe del aumento, y sin que tenga derecho, en el segundo caso, a reclamar las sumas y/o indemnización alguna por los beneficios que hubiera dejado de percibir.

Art. Nº34: Imprevistos. La Adjudicataria será responsable de la confección del proyecto definitivo en las condiciones establecidas en el presente Pliego, debiendo en el mismo prever la totalidad de los trabajos necesarios para que la compra cumpla su fin, aun cuando los mismos no hubieran sido contemplados en la documentación integrante del Pliego. Dichos trabajos deberán ser tenidos en cuenta en la oferta, no pudiéndose reclamar pago alguno en concepto de "imprevistos". En especial no se considerarán como imprevistos los trabajos que sea necesario realizar, para salvar obstáculos o condiciones del lugar, facilitar la ejecución de la instalación y cualquier otro que sea necesario y/o conveniente para que la instalación se realice de acuerdo a las normas del buen arte y para que cumpla acabadamente su fin, al solo juicio de la CPAC.

Art. Nº35: Adicionales: Se considerarán adicionales y obligatorios para la Adjudicataria todos los trabajos complementarios y/o accesorios a la instalación, que resulten convenientes para la misma y que beneficien con su realización, los intereses y bienes que la CPAC administra, quien a su solo juicio podrá disponer su realización por la Adjudicataria, quedando ésta obligada a realizarlos.

Art. Nº36: Orden para la ejecución de modificaciones, ampliaciones o reducciones y/o adicionales: Ningún trabajo que signifique modificaciones de la propuesta adjudicada, y/o adicionales, podrá ser realizado por la Adjudicataria sin orden expresa y anticipada de la CPAC.

Art. Nº37: Trabajos realizados sin orden de la CPAC: Todo trabajo realizado sin orden de la CPAC, emitida en las condiciones que indica el Artículo **Nºxx**, aunque necesario, no será pagado a la Adjudicataria ni dará lugar a ampliaciones de plazo. Esta disposición rige aun cuando el trabajo una vez realizado sea consentido por la CPAC y no se remueva o destruya.

Capítulo VII - DEL PLAZO DE EJECUCION

Art.Nº38: Plazo de Ejecución: El plazo para la terminación de la presente compra es el indicado por el oferente y aprobado por la Dirección junto con en el Plan de Instalación, y contado a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

Art.Nº39: Prórroga del plazo de entrega del equipamiento e instalación: La Adjudicataria tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de entrega del equipamiento e instalación por razones de fuerza mayor o fortuitas, debidamente comprobadas al solo juicio de la CPAC.

Las solicitudes de prórroga por causas de fuerza mayor o fortuitas, deberán ser realizadas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de producidas las mismas, a la Dirección y por escrito. La CPAC resolverá previo informe de la Dirección.

Se considerará que la Adjudicataria asume la responsabilidad de la demora, si no efectúa la solicitud de prórroga dentro del plazo establecido, perdiendo todo derecho a reclamo.

Capítulo VIII - DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LA ADJUDICATARIA

Art.Nº40: Interpretación de especificaciones: La Adjudicataria es responsable absoluta de la interpretación de las especificaciones técnicas, para la realización de la compra del equipamiento y su instalación.

Art.Nº41: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección: La Adjudicataria se obliga a todas las responsabilidades inherentes o derivadas de la instalación y al cumplimiento de todas las normas legales que sean aplicables.

Art. Nº42: Responsabilidad General: El Adjudicataria asume plena y total responsabilidad por todos los daños, costas y gastos judiciales que experimente la CPAC o sus representantes en forma directa o indirecta, en su persona o bienes y/o del personal empleado por la Adjudicataria; o por la inobservancia de cualquiera de ellos a las normativas de seguridad en el cumplimiento de los trabajos a su cargo.- Asimismo, deberá tener el personal a su cargo debidamente registrado, cumplimentando con todas las normativas laborales y de la seguridad social vigente en la materia.-

Art.Nº43: Responsabilidad por daños a personas y bienes: Si a pesar de haberse tomado medidas adecuadas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección, se produjeran por cualquier motivo, daños a las personas o bienes, incluida la instalación, el resarcimiento de los perjuicios correrá por exclusiva cuenta de la Adjudicataria; incluyendo casos fortuitos, de fuerza mayor, derivados de fenómenos atmosféricos o meteorológicos y sistemas constructivos o por cualquier otra causa. Esta responsabilidad subsistirá aun cuando la Inspección haya consentido o aprobado las medidas tomadas.

Art.Nº44: Responsabilidad por infracciones: La Adjudicataria y su personal deberán cumplir estrictamente las leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Municipales y Reglamentos Policiales vigentes durante la ejecución de la instalación.

Será por cuenta de la Adjudicataria el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones.

Capítulo IX - DE LA RECEPCION Y GARANTIA

Art.Nº45: Plazo de garantía: Para el presente equipamiento se establece el plazo de garantía de 5 años, este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del equipamiento.

Capítulo X - DE LAS SANCIONES

Art.Nº46: Falseamiento o inexactitudes en la presentación de las propuestas: El Falseamiento de datos y las inexactitudes en la presentación de propuestas dará lugar al rechazo de las mismas, además de las sanciones de otro orden establecidas por este Pliego o por los demás documentos del contrato, se impondrán multas por las causas que se especifican a continuación.

1) Mora en la entrega del equipamiento.

Si el Adjudicataria no entregare el equipamiento en tiempo y forma, incurrirá en una multa equivalente al medio por mil (1/2‰) del importe el contrato por cada día de demora en la entrega.

2) Mora en la instalación del equipamiento.

Si el Adjudicataria no diera total y correcta terminación de los trabajos dentro del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente al medio por mil (1/2‰) del importe del contrato por cada día de atraso en la instalación del equipamiento.

Faltas e infracciones

Toda multa impuesta será hecha efectiva sobre el saldo del precio que deba abonar la CPAC a la adjudicataria, y si el importe de éste no alcanzase a cubrirla, podrá ser reclamado judicialmente.

Capítulo XI - RESOLUCIÓN

Art. Nº 47: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1077, 1078 y ss y conc. del Código Civil y Comercial de la República Argentina, la CPAC podrá resolver el contrato, lo que se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que comunique a la Adjudicataria en forma fehaciente su voluntad de resolver, en los siguientes casos:

- 1) Cuando la Adjudicataria se exceda del plazo fijado para la iniciación de los trabajos.
- 2) Cuando el Adjudicataria proceda a la ejecución de la entrega e instalación con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en el plan de trabajo y a juicio de CPAC no puedan terminarse en los plazos estipulados. En tal supuesto se intimará al Adjudicataria para que ponga los medios necesarios a fin de acelerar los trabajos hasta alcanzar el nivel apto de ejecución, en el plazo que se fije, procediéndose a la resolución sino adopta las medidas exigidas para esa objeto.

CAPITULO XII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art.Nº48: Normas particulares para la presente compra: Las normas particulares para la presente compra son las que se indican en el Anexo N°1.

Art.Nº49: Solución de divergencias técnicas: Si en la interpretación del Contrato surgieran divergencias de carácter técnico, estas serán resueltas por la CPAC, cuyas decisiones serán definitivas al respecto.

Art.Nº50: Especificación de plazos: Salvo indicación expresa en contrario, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos.

Art.Nº51: Notificaciones: Todas las notificaciones que la CPAC hiciese a la Adjudicataria y que no sean de mero trámite, se efectuarán en el domicilio constituido por la Adjudicataria y por una sola vez, se halle o no presente el destinatario, pudiendo apelarse, su contenido dentro del término improrrogable de cinco (5) días hábiles administrativos, pasado el cual se tendrán por irrevocables y consentidas.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Adquisición:

Unidad de Storage.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. Memoria descriptiva

La presente licitación tiene como objeto contratar la adquisición de un nuevo STORAGE, el cual deberá cumplir con las características necesarias para la interconexión con el BLADECENTER H (IBM) en producción de la CPAC.

Detalle y disponibilidad de equipamiento al que deberá conectarse el nuevo STORAGE.

BladeCenter H Marca IBM

MT: 8852

S/N: KQPRXDR

Product ID: 88524YU

Switches de Fibra Óptica:

| Field | QLOGIC4Gb |
|------------------------|--|
| Switch Type | QLogic(R) 10-port 4Gb SAN Switch Module for IBM BladeCenter... |
| First Port Address | 020000 |
| World Wide Name | 10:00:00:c0:dd:13:a4:fe |
| Serial Number | 11S43W6727YK50229AK023 |
| Reason for Status | Normal |
| Vendor | QLogic |
| MAC Address | 00:c0:dd:13:a4:fe |
| Negotiated Domain ID | 2 (0x2) |
| Configured Domain ID | 2 (0x2) |
| Domain ID Lock | Unlocked |
| Number Of Ports | 20 |
| Operational State | Online |
| Administrative State | Online |
| Configured Admin State | Online |
| Beacon Status | Off |

Bahías Disponibles: N° 5, 6, 8, 10

Dicho Blade Center cuenta con 6 hojas de Blade HS22

Especificaciones Técnicas del Nuevo STORAGE

| Item | Cantidad | Descripción | Observaciones |
|-------------|-----------------|--|--|
| 1 | 1 | Unidad de Storage Marca: | Compatible con el equipamiento existente y deberá permitir unidades de expansión |
| 2 | | Soporte: VMware vSphere: 5.0 y superior, PROXMOX, Windows Server 2003 y superiores | |
| 3 | | Software: El equipo deberá disponer de todas sus características disponibles. (Remote Mirroring, EasyTier, RealTime Compression) entre otras | (incluir y detallar licencias en caso de ser necesarias) |
| 4 | 2 | Fuentes Redundantes con tecnología HotSwap y sus correspondientes cables de alimentación | |
| 5 | 2 | Controladoras Redundantes: Puertos SAN: 4 Puertos FC por Controladora: 4GB/8GB/16GB FC - 1GB/10GB iSCSI - 12GB SAS | |
| 6 | 16 | Discos de 900GB, Tecnología SAS de 12G 15k SFF HotSwap | |
| 7 | 8 | Discos de 480GB , Tecnología SSD HotSwap | |
| 8 | 8 | PatchCord de Fibra Óptica para interconexión a la SAN con sus respectivos SFP para ambos extremos | |
| 9 | 1 | Soporte Raid: 0-1-5-6-10 | |
| 10 | 1 | Garantía de 5 años por partes y servicio 7x24 | |
| 11 | 2 | Switches de Fibra Óptica para Blade Center H con sus respectivas licencias en caso de Necesitarlas | |
| 12 | | Costo de Instalación | |

2. Visita Obligatoria

Dicha visita se realizará a fin de obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información necesaria para la preparación de la oferta. Todos los costos de la visita al lugar o lugares correrán por su cuenta. La CPAC dispondrá las medidas necesarias para que el potencial Oferente y/o cualquier integrante de su personal y/o su agente autorizado puedan ingresar a los lugares pertinentes en el período comprendido desde la publicación (16/11/2018) hasta la fecha 05/12/2018, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones de la oferta. El potencial Oferente deberá comunicar, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, la que se realizará durante un tiempo máximo previamente acordado. La CPAC entregara constancia de dicha visita, firmada y que deberá adjuntarse a la oferta. CONTACTO: Sr. Flavio A. Romitti. Departamento Infraestructura Tel: (0342) 4593385 – int.165 email: licitaciones@cpac.org.ar.

PLANILLA DE COTIZACIÓN OFICIAL CPAC.

LICITACION PÚBLICA.

Adquisición: UNIDAD DE STORAGE.

| Renglón | DETALLE | PRECIO (IVA Incluido) Se podrá expresar en dólares estadounidenses o en pesos argentinos |
|------------------------------|------------------------------------|---|
| 1 | EQUIPAMIENTO (HARDWARE Y SOFTWARE) | |
| 2 | INSTALACIÓN | |
| TOTAL COTIZACIÓN (IVA Incl.) | | |

X CPAC

X OFERENTE

PRESENTAR LA COTIZACIÓN EN ESTA PLANILLA ORIGINAL SIN RASPADURAS NI ENMIENDOS.